



ACUERDO 042

(26 DIC 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cupo de vigencia futura ordinaria al Alcalde Municipal para asumir compromisos presupuestales con recursos de la vigencia 2017, cuya ejecución se realice durante la vigencia 2018 para la **"REHABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN EL AULA AMBIENTAL DE PITALITO, CUENCA DEL RIO GUARAPAS, A TRAVÉS DEL USO DE MATERIAL PLÁSTICO RECICLADO**, por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 75.407.945).

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el cupo de vigencia futura ordinaria al Alcalde Municipal para asumir compromisos presupuestales con recursos de la vigencia 2017, cuya ejecución se realice durante la vigencia 2018 para **MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA CASA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA"**, por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS. M/CTE (\$74.983.318).

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar el cupo de vigencia futura ordinaria al Alcalde Municipal para asumir compromisos presupuestales con recursos de la vigencia 2017, cuya ejecución se realice durante la vigencia 2018 para **ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL LA CHAPOLERA"**, por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS. M/CTE (\$69.999.939).

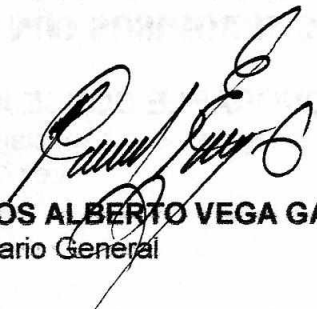
ARTICULO CUARTO: La facultad aquí concedida podrá ser ejercida para celebrar contratos desde la entrada en vigencia del presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 21 de diciembre de 2017.


GERMÁN GONZALO DÍAZ RODRÍGUEZ
Presidente

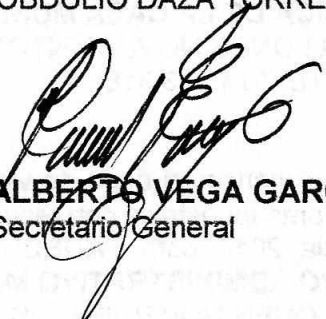

CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**


HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 18 de diciembre de 2017.
SEGUNDO DEBATE: 21 de diciembre de 2017.
COMISIÓN: Segunda.
PONENTE: Concejal OBDULIO DAZA TORRES.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN, Alcalde Municipal.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General


Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 22 de diciembre de 2017.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Elizabeth I.

	SANCION ACUERDO	
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02
FECHA: 12/09/2017		

SECRETARIA EJECUTIVA

Pitalito Huila, 26 de Diciembre de 2017

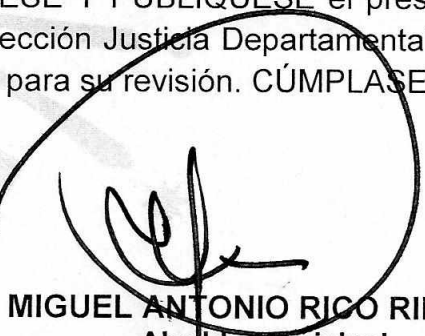
En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para que el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.


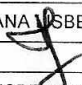

NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN
 Secretaria Ejecutiva

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 26 de Diciembre de 2017

En la fecha SANCIONESE Y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CÚMPLASE.


MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN
 Alcalde Municipal

Proyectó: NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN	
Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA
Firma: 	Firma: 
Nombre: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Nombre: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA
Cargo: Jefe de Oficina Jurídica	Cargo: Jefe de Oficina Jurídica

